

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA .

HUÉPIL, 01 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 214 de 2011.

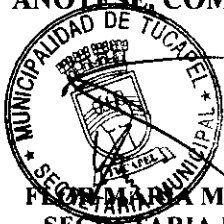
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir Implementación Deportiva para alumno, escuela E – 1013 de Tucapel, del proyecto de apoyo al deporte y la recreación MINEDUC..
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor L.A.SPORT Luís Orellana Chicano RUT: 9 759 521-0 de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo indicado en el punto tres de los vistos para alumnos Escuela E – 1013 de Tucapel al siguiente proveedor L.A. Sport, Luís Orellana Chicano, RUT: 9 759 521-0 por un valor de \$ 385.800 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM Proyecto SECREDUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FERNANDA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/SMFM/msma